

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO

29



ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del veintiocho de octubre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe, - - - - -

D I J O: - - - - -

- - - - - VISTO el estado procedimental que guardan las presente diligencias en periodo de averiguación previa y como se desprende la declaración del imputado Agustín García Reyes, de fecha veintiocho de octubre del año en curso, rendida ante esta Representación Social de la Federación mediante la en lo que interesa

*Que a finales del mes de septiembre del año dos mil catorce sin recordar la fecha exacta, me encontraba en mi punto haciendo las funciones de halcón para la organización "Guerreros Unidos" y que eran aproximadamente las dos o tres de la mañana y luego "EL PATO" y me dijo que me subiera a la camioneta siendo una Nissan de color blanca chica, sin saber las toneladas, pero era una camioneta de caja, la cual su caja era de tablas y en la cual iba "EL JONA" manejando, iban también "EL GUEREQUE" y el "JIMY" y los cuales me dijeron súbele, pero me paré que en la parte de atrás de la camioneta llevaban a cuatro personas ya que iban acostados boca abajo y los cuales iban amarrados de pies y manos con lazos al parecer trapos de camisa y los cuales no escuché que hablaran o hicieran algún ruido y nos dirigimos hacia el Poblado de Metlapa y ahí en Metlapa en la carretera, esperamos otra camioneta de reditas y más grande de color blanca y la cual tiene tubos para sostenerse las personas en la parte de atrás y una vez que llega esta camioneta observo como en la parte de atrás de la misma iba "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", parado y asimismo se alzaba a escuchar que en la camioneta traía gente y eran voces de hombres y los cuales gritaban "SUELTENOS SOMOS INOCENTES", "SOMOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPAN" y en la parte delantera iban dos personas del sexo masculino los cuales no ubique, ya que no los había visto antes, y en seguida "EL PATO", "EL CHEQUEL" y "EL JONA" se pasaron a la parte de atrás de la camioneta donde iban los estudiantes y se unen con "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", y yo me quedo en la camioneta Nissan en la que viajaba y que manejo en un inicio "EL JONA" y tomo el volante "EL JIMY" y "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", nos dicen jálense para el basurero refiriéndose al basurero que se encuentra situado hacia el pueblo de la Vicaría Guerrero) y es como yo y "EL JIMY" íbamos en punta en la camioneta Nissan, ya que íbamos en avanzado y al llegar al basurero "EL JIMY" estaciona la camioneta y ambos empezamos a bajar a los estudiantes que traíamos atrás, ya que los jalamos de los pies y los acostamos en el piso de tierra boca abajo y los cuatro estaban vivos y en seguida llega la camioneta grande y una vez que se estaciona la camioneta enfrente del basurero, me paré como "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", "EL JONA", "EL PATO", "EL CHEQUEL", "EL GUEREQUE", y "EL PRIMO", así como "EL BIMBO" y el primo de este último referido, así como el apodado "EL PAJARRACO", los cuales estos últimos mencionados al parecer recogieron en el camino, empezaron a bajar a los estudiantes ya que observo como todos los estudiantes iban amontonados y estaban acostados a lo largo unos sobre otros boca abajo y estos no iban amarrados ni de pies, manos ni de boca, y los comienzan a bajar y una vez abajo todos los dejan en el piso acostados boca abajo y los amontonan junto con los cuatro estudiantes que bajaron primero de la primer camioneta y veo que los estudiantes que bajan de la camioneta grande y que iba llegando están vivos y es como "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", así como "EL PATO", los empezaron a preguntar a los estudiantes que a que venían a iguala y los estudiantes al inicio no respondían nada, pero los mismos estudiantes nombraron a una persona apodada "EL COCHILOCO" y que estaba ahí con ellos señalándolo y dijeron que él los había mandado y que los obligaba a hacer cosas que no querían y es como "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", y el "EL PATO", le empezaron a preguntar al "COCHILOCO" que a que hablan venido y él respondió "QUE POR LA ESPOSA DE ABARCA" y es como siguen interrogando al "COCHILOCO" y que para que organización trabajaba y "EL COCHILOCO" respondió un nombre el cual no recuerdo y es como veo que "EL PATO", "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", "EL GUEREQUE", "EL PRIMO" y "EL BIMBO" los cuales llevaban todas armas de fuego cortas y todos ellos dispersan hacia donde estaban amontonados todos los*

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO

32

PGR

recibiendo los cuerpos abajo. La RANA se quedó en la brecha, cuidando que no fuera a venir un carro o alguien, cuando se terminó de tirar los cuerpos nos pusimos en diferentes puntos cuidándolo a la brecha del basurero en lo que los que estaban abajo terminaban de acomodar los cuerpos en la plancha, pero ya iba a dar la media noche con treinta minutos de la madrugada y no podían acabar, de acomodar los cuerpos abajo. Los que estábamos cuidando la brecha, bajamos y arimamos como diez cuerpos que faltaban por acomodar abajo en la plancha que reitero formaron con piedras, leña y llantas, esto servía como un oxígeno que permitiera arder en combustión. Enseguida llegó el pato en la estaquitas y el wasako. Y el pato se quedó arriba bajando solo el wasako a apoyar con las garrafas de diésel y de gasolina que él había conseguido, por lo que subimos dos a seguir cuidando la brecha para que nadie se acercara. Para eso DUBA Y WASAKO echaron el diésel con poca gasolina a los cuerpos y entre los dos prendieron el fuego uno en una esquina y otro en otra esquina para que se quemaran los cuerpos parejo. El fuego duro más de seis horas sin que metiéramos mano para atizarlo, para eso el Pato se alejó a hablar por teléfono porque en ese lugar no había señal, realmente esperaba que lo reportaran sus halcones que no se acercara el gobierno, LA RANA, EL PERCING Y EL CHEJE o Agustín se fueron en la estaquitas una vez amaneciendo. Siendo las trece horas aproximadamente del día veintiseis de septiembre de 2014, llegó CEPILLO Y/O TERCO al basurero en una Nissan color verde mixta es decir de servicio de carga o de pasajeros, esta troca tiene el número económico 001 en Apango Guerrero, está en la entrada pasando las canchas está en una subida antes de pasar un guardagüano, está un portón grande color café, al Cepillo y/o Terco al llegar en esa camioneta nos llevó un cartón de cerveza victoria, frías, pequeñas, dándonos la siguiente instrucción, ir a cortar leña, abizar bien la parrilla o plancha improvisada que habíamos hecho dejándola a todo lo que daba la combustión para que nos retiráramos y nos diéramos un baño, antes que nos retiráramos nos pidió que le entregáramos lo que se nos había decomisado a los estudiantes de Ayotzinapan, que estaban ardiendo, refiriéndose a tres celulares, las capuchas que eran como ocho o diez aproximadamente. Pnvio a nuestro retro la rana observo como se acercaba el camión de la basura del Municipio de Cocula, lo detuvo en la moto indicándole que no podía pasar, el del camión se refirió y alejó. Ese mismo veintiseis de septiembre de dos mil catorce entre las dieciséis o dieciséis treinta horas recibí un mensaje el cual me ordenaba el Cepillo y/o terco que me presentara en la casa del Pato para salir en la estaquitas rumbo al basurero para ir a limpiar el lugar, llegaron a la casa del Pato las siguientes personas PRIMO, TERCO, RANA, BIMBO, a lo cual tengo entendido que llevaban cuatro costales negros de ceniza la cual fueron a tirar al río, desconozco en que parte del Río de Cocula Balsas lo tiraron ya que yo no acudí.

Por lo anterior toda vez que de dichas declaraciones se presume que en el lugar denominado Río San Juan ubicado en el municipio de Cocula estado de Guerrero, pudiesen encontrarse indicios que nos lleven al paradero de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa; Guerrero con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción VII, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracciones II y XI, 18, 19, 168, 180, 206, 208, 209, 211, 214, 215, 220, 238 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I inciso A) subincisos b) c), d) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3 Incisos A) fracción III e inciso F) fracción IV, 32 fracción I del Reglamento de la misma; la suscrita Representante Social de la Federación:

**ACUERDA**

- - - PRIMERO Trasládese el personal de actuaciones en compañía de los indicados Agustín García Reyes y Jonathan Osorio Cortes, al lugar denominado como Puente de Río San Juan y Basurero Municipal, ambos en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, con la finalidad de practicar diligencia de reconstrucción de hechos, motivo por el que de igual forma, gírese oficio de estilo al Doctor [REDACTED] Defensor Público Federal de los indicados para que intervengan y asistan a los indicados en la práctica de la inspección ministerial con fines de reconstrucción de hechos planteada por esta Representación Social de la Federación a llevarse a cabo el día **veintinueve de octubre del dos mil catorce**, por lo que deberá presentarse en las instalaciones que ocupa esta subprocuraduría en punto de las diez horas para trasladarse al lugar señalado.
- - - SEGUNDO: Gírese oficio a la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta institución a efecto de que designe peritos en

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO

33

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]  
materia de Fotografía, Video, Criminalística, Antropología, Medicina Forense, para que se trasladen junto con el personal actuante a realizar diligencias ministeriales en los lugares conocidos como basurero Municipal de Cocula y Puente de Rio San Juan en el Municipio de Cocula, Guerrero, para asistir a esta Representación Social de la federación en la practica de la diligencia de reconstrucción de hechos, así como en la búsqueda en los lugares de referencia respecto de indicios que puedan proporcionar el paradero y/o destino de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, quienes por dicho de los probables responsables pudiesen haber sido privados de la vida en dichos lugares -----

- - TERCERO.- Gírese oficio al Encargado del despacho de la Policía Federal Ministerial para deje sin efectos temporalmente la custodia en el interior del área de seguridad que ocupa la Policía federal Ministerial en estas instalaciones de los CC. **Agustín García Reyes** y **Jonathan Osorio Cortes**, así como para que se designen elementos para la guarda y custodia de los inculpados en el traslado y durante la diligencia ministerial de reconstrucción de hechos que se practicara con los indiciados.-----

- - - CUARTO: Gírese oficio al Vicealmirante (M.P. PH. DEM. Coord. Gral. de IM [REDACTED] de la Secretaría de Marina Armada de México, para que en auxilio de las labores que desempeña esta Autoridad, designe elementos a su cargo para que proporcionen seguridad perimetral durante el desarrollo de las diligencias que habrán de practicarse así como para que designe Busos de trabajos submarinos para que realicen labores de búsqueda de posibles restos humanos en el cause del Rio San Juan ubicado en el Municipio de Cocula, Guerrero -----

CÚMPLASE.

- - - ASÍ lo acordó y firmo la suscrita licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe.-----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Departamento de  
servicios a la Comunidad  
Investigación



**TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LOS  
INCUPLADOS JONATHAN OSORIO CORTES y AGUSTÍN GARCÍA REYES  
PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AERÉOS  
Y SERVICIOS PERICIALES

--- En la Ciudad de Cocula, Guerrero, siendo las catorce horas del veintinueve de octubre del dos mil tatorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación y Fiscal Especial "D", adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, y al haberse trasladado a bordo de dos aeronaves, tipo Bell212 matriculadas con insignias de la Procuraduría General de la República y tripuladas por personal adscrito a la Dirección general de Servicios Aéreos de esta Institución, en compañía de los inculcados Jonathan Osorio Cortés y Agustín García Reyes, quienes de igual forma se encuentran asistidos de su defensor Dr. [REDACTED] quienes aceptaron trasladarse en compañía del personal actuante al Municipio de Cocula, Estado de Guerrero para la realización de una diligencia ministerial de reconstrucción de hechos, y de lo que se -----

-----DA FE-----

--- Que siendo la hora arriba indicada el personal ministerial junto con los inculcados, la defensa oficial, personal de servicios periciales y tripulación de las aeronaves, aterrizamos en un campo de fútbol habilitado para tales efectos en el Municipio de Cocula, Guerrero, lugar en el que se encontraban ya elementos de la Policía Federal Ministerial con unidades oficiales, a bordo de las cuales nos trasladamos a las siguientes ubicaciones: **PUNTO UNO.**- Ubicados en el municipio de Cocula, Guerrero; específicamente en el lugar en donde se marcaron las coordenadas geográficas Latitud Norte 18°13' 17.23"; Longitud Oeste 99° 39' 20.07", se observa un camino de terracería de 5 metros de ancho con dirección de nororiental a surponiente y viceversa, en el borde norponiente de éste se advierte colocada acordonamiento conformado con cinta de color amarillo y apreciándose a los alrededores vegetación propia del lugar; a 13 metros hacia el lado poniente de dicho camino se localiza el **Río San Juan** el cual presenta su cauce con dirección hacia el Norte; así mismo se encuentra personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales realizando trabajo de campo, **PUNTO DOS.**- Desde el punto anteriormente descrito nos trasladamos en dirección al oriente por un camino de terracería a una distancia de 7 kilómetros hasta llegar al lugar marcado con las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 12' 18.16"; Longitud Oeste 99° 36' 20.21" siendo éste el acceso hacia el **Basurero municipal de Cocula**, Guerrero, en donde se observa acordonamiento con cinta de color amarillo colocada a lo ancho del camino de terracería, tras éste se localiza un área abierta de forma irregular de 15 metros de ancho por 22 metros de largo, en dirección al suroriente se encuentra el borde del tiradero de basura y la acumulación de la misma formando una pendiente que desciende en dirección al sur; en el fondo de dicho basurero se observa personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales realizando trabajo de campo, **PUNTO TRES.**- Ubicados sobre la el tramo carretero que va de Cocula a Apipilulco el cual tiene una dirección de Norte a surponiente y viceversa con un carril para cada sentido, en el lugar donde se marcan las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 12' 46.22"; Longitud Oeste 99° 40' 23", a la altura del kilómetro 2.5 en el borde

47

poniente de la carretera se localiza un predio en un área abierta sin delimitar en donde se aprecia abundante vegetación propia del lugar, en donde se realiza búsqueda de indicios obteniéndose resultados negativos hasta el momento;

**RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.-** Por cuanto hace a la versión que de los hechos en los que participara proporciona **Agustín García Reyes**, este refiere lo siguiente: Ubicados en el primer punto referido las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 13' 17.23"; Longitud Oeste 99° 39' 20.07", se coloca primeramente al detenido de nombre **Agustín García Reyes**, bipedestado con su frente dirigido hacia el surponiente en donde éste refiere que fue donde se detuvo una camioneta Nissan de color blanca y de la cual bajaron ocho bolsas de material sintético de color negro; para después caminar hacia el surponiente por una distancia de 20 metros siguiendo su ruta hacia el poniente por una vereda entre la maleza a una distancia de 12 metros hasta llegar al borde del río y colocarse junto a un árbol en donde se marcan las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 13' 17.23"; Longitud Oeste 99° 39' 20.07"; punto en el cual, dicho inculcado, indica que se coloca con su frente dirigido hacia el poniente y refiere en que este lugar fue donde él y otros sujetos tiraron las ocho bolsas de material sintético de color negro que se refiere con anterioridad hacia el Río San Juan. Posteriormente se conduce al detenido hacia el Centro de Mando ubicado a 20 metros hacia el Norte en donde se le muestran algunas prendas de vestir y restos óseos para que indique si los reconoce aludiendo de manera afirmativa. Una vez concluidas las maniobras de reconstrucción en este punto nos trasladamos al PUNTO DOS que corresponde al Basurero Municipal de Cocola en donde el detenido refiere que éste llegó al lugar en compañía de otros sujetos en dos camionetas una tipo Nissan de color blanco y otra camioneta de carga de mayores dimensiones; viajando él en una camioneta Nissan de color blanca, dichas camionetas quedaron estacionadas en el punto marcado con las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 12' 17.57"; Longitud Oeste 99° 36' 19.66", con el frente dirigido hacia el suroriente, es decir, hacia el borde del tiradero, para lo cual se colocan dos vehículos en la posición en que refiere el detenido para ejemplificar las maniobras que realizó éste indicando así que éste se baja de la camioneta Nissan de color blanca y se dirige hacia la parte posterior de la camioneta de carga para realizar maniobras que indican como bajaron a las personas que se encontraban en la parte trasera de dicha camioneta y las colocaron hacia el lado surponiente de donde se encontraban estacionadas éstas refiriendo que algunas de las personas que trasladaban en la camioneta de carga ya se encontraban muertas y las colocaron sobre el piso bajándolas entre dos personas sujetándolos de pies y manos, y a los que aún seguían con vida los sometieron y los dejaron junto a los cuerpos, posteriormente el detenido recibe la instrucción de ir a juntar leña y piedras y lo hace dirigiéndose entre la maleza en dirección al poniente, cuando regreso vio que otras personas arrojaban cuerpos por el borde del tiradero, indicando con el dedo índice hacia la parte inferior del tiradero en donde se encuentra personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales realizando trabajos de campo y refiriendo ese punto como el lugar en donde apilaron los cuerpos sin vida y prepararlos arrojando neumáticos, botellas de plástico, basura, y diésel o gasolina para posteriormente prenderles fuego. Por cuanto hace a la versión que de los hechos en los que participara proporciona **Jonathan Osorio Cortes**, este refiere lo siguiente: Ubicados en el primer punto referido las coordenadas geográficas Latitud Norte 18° 13' 17.23"; Longitud Oeste 99° 39' 20.07", el detenido refiere que él no tuvo participación en este lugar solamente se le conduce hacia el Centro de Mando ubicado a 20 metros hacia el Norte en donde se le muestran algunas prendas de vestir y restos óseos para que indique si los reconoce aludiendo de manera afirmativa. Una vez concluidas las maniobras de reconstrucción en este punto nos trasladamos al PUNTO DOS que corresponde al Basurero Municipal de Cocola en donde el detenido refiere que



048

este llegó al lugar en compañía de otros sujetos en dos camionetas una tipo Nissan de color blanco y otra camioneta de carga de mayores dimensiones; viajando él en una camioneta Nissan de color blanca, dichas camionetas quedaron estacionadas en el punto marcado con las coordenadas geográficas Latitud [REDACTED] con el frente dirigido hacia el suroriente, es decir, hacia el borde del tiradero, para lo cual se colocan dos vehículos en la posición en que refiere el detenido para ejemplificar las maniobras que realizó éste indicando así que éste se baja de la camioneta Nissan de color blanca y se dirige hacia la parte posterior de la camioneta de carga para realizar maniobras que indican como bajaron a las personas que se encontraban en la parte trasera de dicha camioneta y las colocaron hacia el lado surponiente de donde se encontraban estacionadas éstas refiriendo que algunas de las personas que trasladaban en la camioneta de carga ya se encontraban muertas y las colocaron sobre el piso bajándolas entre dos personas sujetándolos de pies y manos, y a los que aún seguían con vida los sometieron y los dejaron junto a los cuerpos con las rodillas apoyadas en el piso y con las manos en la nuca, posteriormente el detenido observó cuando a algunas de las personas les dispararon con un arma corta en la parte posterior de la cabeza y posterior a esto las camionetas fueron retiradas del área y el detenido y otra persona proceden a arrojar cuerpos por el tiradero tomándolos de las manos y de los pies, a continuación indica con el dedo índice hacia la parte inferior del tiradero en donde se encuentra personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales realizando trabajos de campo y refiriendo ese punto como el lugar en donde apilaron los cuerpos sin vida y los prepararon arrojando neumáticos, botellas de plástico, basura, y diésel o gasolina para posteriormente prenderles fuego. Concluyendo en este momento la diligencia de reconstrucción de hechos para trasladarnos al punto número tres en el que se realiza la búsqueda de material bélico que presumiblemente se encontraba escondido en el lugar sin que se tuviera éxito por lo que siendo aproximadamente las dieciocho horas del día veintiocho de octubre del dos mil catorce se da por concluida la Inspección Ministerial y se ordena el traslado a bordo de las aeronaves a las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación siendo todo lo que se tiene que hacer constar y de lo que

----- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

EL INCUPLADO

EL INCUPLADO

Jonathan Osorio

Agustín García R

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

RECIBIÓ TIPO Y OBTIENEN  
PAGANÍA Y CUSTODIA DE  
DOS INDICADOS DESCARTOS  
EN OFICIO

OF. No.: [REDACTED]

ASUNTO: EL SE INDICA.

México, D. F. 29 de octubre de 2014

Procurador de la Policía Federal Ministerial.  
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
SERVICIOS A LA COORDINACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción I, inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento; me permito solicitar a usted, designe elementos a su digno cargo a efecto de que se CONTINÚE con la GUARDA y CUSTODIA respecto de:

- 1.- AGUSTIN GARCÍA REYES.
- 2.- JONATHAN OSORIO CORTES.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA SEIDO DE LA UEIDMS.

C.c.p. Encargado de la guardia de separos en la SEIDO.



FOLIO: 78750

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO  
México D.F., a 29 de Octubre de 2014

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA SEIDO/UEIDMS.  
PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, propuesta para intervenir en la averiguación previa al rubro citada, rinde el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES:

I.- Que por Oficio número [REDACTED] octubre del año 2014 y recibido el mismo día en esta Coordinación General de Servicios Periciales, en donde se solicita la intervención de Perito en materia de Criminalística.

II.- Que en fecha 29 de octubre del año 2014, a la que suscribe se le otorgo la propuesta para intervenir con lo relacionado a la indagatoria al rubro citada.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** "... solicito atentamente a Usted, que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias de FOTOGRAFÍA, CRIMINALÍSTICA y VIDEO a efecto de que realicen diligencias de acuerdo a su materia. Dichas diligencias serán el día de hoy 29/OCTUBRE/2014 en Iguala Guerrero..."

Tomando en cuenta la diligencia realizada se determina que el planteamiento del problema a resolver es el siguiente: determinar el reconocimiento por parte de los imputados que participan en la diligencia de los puntos referidos por el Agente del Ministerio Público Federal actuante y que se establecen en su declaración ministerial.

#### MÉTODO DE ESTUDIO:

Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica criminalística para este tipo de casos, la

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

Avenida Río consulado Número 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P.06430,  
Tel: (55) 53 46 1932



**CONCLUSIONES**

**PRIMERA. EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IMPUTADO AGUSTÍN GARCÍA REYES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS UNO Y DOS; ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DESCRITAS Y REPRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LUGAR.**

**SEGUNDA. EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IMPUTADO JONATHAN OSORIO CORTÉS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS UNO, DOS Y TRES; ASÍ COMO, LAS MANIOBRAS DESCRITAS Y REPRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LUGAR.**

**ATENTAMENTE**

**PERITO MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

Vo. Bo.

Rev. 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

20

Avenida Río consulado Número 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P.06430.

Tel.: (55) 53 46 1932

is a la Comuna...  
ción